



**ACTA NO. 101  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 15:00 horas del día miércoles 12 de marzo del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

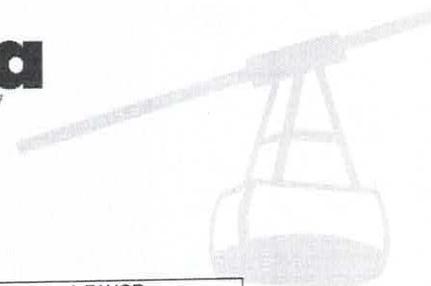
El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de la totalidad de sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto específico a tratar: Se declara la catalogación de información confidencial parcial de lo solicitado Se me remitan los expedientes administrativos de todos los Directores de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal. Entendiéndose por Cv. Cedula, títulos y demás datos que lo integran se requiere sobre los documentos que contiene el expediente de los servidores públicos C. Damaris Adaly González Martínez en su calidad de Directora de Transparencia y el C. Ricardo Cuatli Alonso Moran en calidad de Director de investigación, ambos adscritos a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal, correspondiente al teléfono personal, correo personal, domicilio personal, firma, datos contenidos en el acta de nacimiento, CURP, fecha de nacimiento, con homoclave, idemex, entidad de registro, huellas dactilares, sexo y clave de elector, presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000228.
4. Asuntos Generales
5. Clausura





PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes a favor de 5 votos.

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la catalogación de información confidencial parcial de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000228.

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:  
En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. – Sobre el punto A tratar se Se declara la catalogación de información confidencial parcial de lo solicitado Se me remitan los expedientes administrativos de todos los Directores de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal. Entendiéndose por Cv. Cedula, títulos y demás datos que lo integran se requiere sobre los documentos que contiene el expediente de los servidores públicos C. Damaris Adaly González Martínez en su calidad de Directora de Transparencia y el C. Ricardo Cuatli Alonso Moran en calidad de Director de investigación, ambos adscritos a la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Municipal, correspondiente al teléfono personal, correo personal, domicilio personal, firma, datos contenidos en el acta de nacimiento, CURP, fecha de nacimiento, con homoclave, idemex, entidad de registro, huellas dactilares, sexo y clave de elector, presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113525000228.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente:

*Artículo 141. Se considera información confidencial:*

- La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*
- Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*
- Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*





*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.*

*En caso de vulneraciones en materia de información confidencial, establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, el procedimiento correspondiente se sustanciará de la siguiente manera:*

*Para la información referente al inciso a), se observará lo establecido por la Ley de protección de datos personales vigente.*

*Para la información a que hacen referencia los incisos b) y c), se considerará lo señalado en la presente Ley.*

SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación por unanimidad de los presentes con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 en obtención.

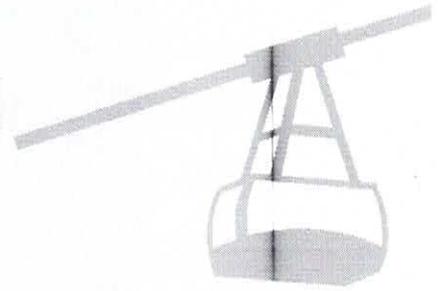
PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la clausura de la sesión, siendo las 15:30 quince horas con 30 treinta minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARIA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA .....





ATENTAMENTE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
GARCÍA, NUEVO LEÓN:

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ

LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA

ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA

LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS

